

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN**



**INVITACIÓN PÚBLICA**

**Alquiler de Ambiente para:**

**ADMINISTRACIÓN DE CAFETERIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
CULIACÁN.**

**Destinada a personas Naturales y/o Jurídicas legalmente establecidas en el  
país, no dependientes del Instituto Tecnológico de Culiacán.**

**Culiacán, Sinaloa a 15 de Julio de 2014.**

## PLIEGO DE CONDICIONES

### 1.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el arrendamiento de los espacios de la cafetería del Instituto Tecnológico de Culiacán para el periodo de Agosto 2014 a agosto 2015, con el fin de proporcionar alimentos a una población aproximada de 5,500 estudiantes y 500 trabajadores, con las condiciones higiénicas exigidas por la secretaría de salud; Dicha Cafetería se encuentra ubicada al interior del instituto e identificada dentro de los planos del mismo con el número "2". Por tanto se invita, a presentar sus propuestas para la atención y operación de la cafetería, de acuerdo a las bases contempladas en la presente Invitación Pública.

Los interesados podrán apersonarse a ver el espacio descrito a partir de la fecha en horario de 8:00 a 14:00 horas.

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO A ARRENDAR

El espacio a ser arrendado para este fin se encuentra ubicado dentro del Instituto Tecnológico de Culiacán, Calle Juan de Dios Bátiz N° 310 Pte. Col. Guadalupe con dimensiones de 541 m<sup>2</sup> de construcción.

### 3.- MONEDA DE PAGO – ALQUILER

La base inicial de la oferta (mensual), es de la siguiente manera:

Para el mes de Agosto 2014 es de quince mil pesos, (\$15,000.00)

Para el mes de Diciembre 2014 es de quince mil pesos, (\$15,000.00)

Para el mes de Enero 2015 es de treinta mil pesos, (\$30,000.00)

Para el mes que comprende el periodo vacacional de Primavera 2015 es de quince mil pesos (\$15,000.00)

Para el mes de Junio 2015 es de (\$30,000.00)

Para el mes de Julio 2015 es de (\$30,000.00)

**Para los meses de Septiembre 2014, Octubre 2014, Noviembre 2014, Febrero 2015, Marzo 2015, Abril 2015, y Mayo 2015 la base de alquiler mensual será en especie que consistirá en 2000 (dos mil becas alimenticias al mes) equivalente a un costo de \$20.00 (veinte pesos por beca alimenticia).**

Los servicios de Luz y Agua se encuentran contemplados dentro del alquiler.

### 4.- PRORROGA DE LA BASE DE CONCERTACION

La Base de Concertación puede ser prorrogado por el término inicial, según lo determine la evaluación anual que realiza la comunidad tecnológica y debe ser autorizada por la Administración del Plantel.

### 5.- CANCELACIÓN DE LA BASE DE CONCERTACION

La Base de Concertación puede ser cancelada de común acuerdo entre las partes o en cualquier momento, por evaluación negativa del servicio por parte de la

comunidad tecnológica y mediante instrumento fiable que permita ver el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **6.- CALENDARIO DE LA OFERTA (cronograma)**

- Publicación de la Invitación.- miércoles 16 de julio de 2014.- La invitación pública y su proceso de adjudicación, serán informados a la comunidad mediante aviso fijo en la página institucional [www.itculiacan.edu.mx](http://www.itculiacan.edu.mx)
- desde el día 16 de julio de 2014 hasta el 31 de julio de 2014.
- Recepción de propuestas.- a partir del día jueves 17 de julio al día martes 29 de julio en un horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. Las propuestas serán entregadas en la Subdirección de Servicios Administrativos en un sobre cerrado con la documentación requerida, dirigidas al Ing. José Guillermo Cárdenas López Director del plantel.
- Verificación y análisis de las propuestas.- las propuestas serán abiertas y evaluadas el día martes 29 de julio a las 17:30 horas en reunión pública en la Sala de Juntas de la Dirección del Plantel donde podrán participar los proponentes.
- Publicación de resultados.- jueves 31 de julio 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección del Plantel.
- Adjudicación y firma de la Base de Concertación.- viernes 01 de agosto a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección del plantel.

**Nota:** Solo serán consideradas las propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos.

Declaración Desierta: la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta Invitación Pública.

#### **7.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad, de acuerdo con los términos legales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

- Identificación del proponente y/o entidad, Dirección exacta de Domicilio Legal en la ciudad de Culiacán, Teléfono y Celular de Referencias (Indispensable).
- Fotocopia de credencial de elector (Actual) o fotocopia del registro ante hacienda, según corresponda. (para personas naturales o jurídicas privadas).
- Propuesta económica detallada.
- Carta de no antecedentes penales
- No ser estudiante ni trabajador del Instituto Tecnológico de Culiacán.
- Contar con utensilios, menaje de cocina necesaria para este tipo de atención.
- Recomendación(es) de trabajo (si tuviere)
- Experiencia de trabajos similares (comprobable)

- No tener cuentas pendientes, ni incumplimiento de contratos en el pasado con el Instituto Tecnológico de Culiacán
- Certificado del Centro de servicios de salud de Sinaloa

#### **8.- MENU AL QUE PEDIMOS COLOCAR PRECIOS**

El menú deberá ser variado y especificar claramente los productos ofertados, calorías y el precio en pesos, tomando como base el siguiente detalle que no es limitativo sólo enunciativo.

Desayunos (variados)

Comidas (variadas)

Café- Taza

Capuchino

Te -Taza

Leche – Vaso

Licuarios

Refrescos

Jugos de Frutas

Sandwich

Baguettes

Torta

Hamburguesa

Papa rellena

Pizza

Otros (Galletas, Sabritas, Chocolates, Golosinas etc. presentar en anexo con los precios respectivos)

#### **9.- TIEMPO DE PRUEBA**

El tiempo de prueba sobre la calidad de los productos y atención a la comunidad tecnológica será de dos meses, estando sujeto a evaluaciones por parte de las autoridades pertinentes.

#### **10.- LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES**

- No podrá almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por el Instituto Tecnológico.
- No podrá iniciar su funcionamiento sin una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes. El adjudicatario deberá pasar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la Subdirección de Servicios Administrativos del plantel para su aprobación.
- No podrá alterar precios, sin previa autorización de la Subdirección de Servicios Administrativos del plantel quien analizará las facturas de compra para determinar cualquier variación en ellos.
- No podrá admitir estudiantes o trabajadores del Instituto tecnológico de Culiacán para laborar dentro de la Cafetería salvo previo contrato de trabajo, conocido y aprobado por la Dirección.

- El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Cafetería, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la cafetería, salvo previa autorización de la Dirección.
- Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse al culminar la base de concertación.
- Las personas que presten los servicios en la cafetería deberán cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas cortas y limpias.
- Las personas que presten los servicios en la cafetería tendrán un vínculo laboral con el adjudicatario y no dependerán de ninguna manera de la institución.
- El servicio de Gas LP será pagado por el adjudicatario, durante los 12 meses de la base de concertación.

#### **11.- PERIODICIDAD Y TIPO DE LIMPIEZA**

El Arrendatario tendrá la obligación de ocuparse de las dependencias de la Cafetería, siendo de su responsabilidad la manutención de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y, manutención de artefactos y de todo el equipamiento de la Cafetería.

Así también, deberá ocuparse del aseo de todas las dependencias de la misma, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación, e indicar quien asume las responsabilidades respecto a probables falencias en lo que respecta al expendio de bebidas y alimentos (Intoxicaciones u otros problemas).

El Arrendatario deberá mencionar la frecuencia y tipo de limpieza a efectuar durante el tiempo de vigencia del contrato y devolver el espacio otorgado en las mismas condiciones de conservación y mantenimiento en las que recibe, así como a cuidar los jardines del entorno, aspecto que debe constar en la base de concertación a suscribirse en el momento de la entrega que haga la Institución a través de Administración.

#### **12.- AMBIENTE Y MUEBLES**

El espacio destinado a este fin es de carácter independiente y lo suficientemente amplio para el servicio de cafetería, contando con los muebles que figuran en el inventario que se adjuntará a la base de concertación respectivo, en caso de que el ganador considere mejorar o acondicionar éste ambiente, los gastos no serán deducidos de los alquileres corriendo por cuenta del adjudicatario.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación.

**ING. JOSE GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ**  
**DIRECTOR**